

ANA JULIETH VELASQUEZ ABOGADOS S.A.S

*"Que nos Juzgue Dios, él es el indicado
Máxime cuando la diferencia entre unos
Y otros es la forma de pecar A.J.V"*
NIT: 901.430.319.7

Respetada Señora Juez

JUEZ 55 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO BOGOTA
E. S. D.

REF: PETICION REPROGRAMACION CONTINUACION AUDIENCIA PREPARATORIA POR FUERZA
MAYOR
RADICADO: 253776000664202100271

ANA JULIETH VELASQUEZ ARCILA, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi respectiva firma, y actuando como defensora de confianza del señor **YHONIER RODOLFO LEAL HERNANDEZ** dentro del proceso con radicado 253776000664202100271, el cual se adelanta en ese Juzgado, solicito comedidamente a su despacho se re programe la continuación de la audiencia preparatoria calendada para el día viernes 16 de diciembre del presente, toda vez que he sufrido el fallecimiento de mi abuela materna y madre de crianza por lo que las circunstancias no me permiten presentarme, si bien es cierto que el deceso ocurrió el pasado 9 de Diciembre de 2022, las honras fúnebres y respectiva cremación serán llevadas cabo los días 13 y 14 de Diciembre respectivamente. en ocasión a la pérdida sufrida de mi ser querido me encuentro en un estado emocional difícil que me ha impedido atender las diligencias Judiciales calendadas. Este proceso no es la excepción por tal motivo, de manera atenta, solicito a su despacho tenga en consideración mi situación y se le dé continuación al trámite el próximo 03 de febrero de 2023 atendiendo a que dicha fecha ya había sido concertada dentro de este mismo proceso para dar secuencia a las diligencias propias de la audiencia preparatoria.

Tenga en cuenta su señoría El derecho al luto, este constituye un legítimo derecho inherente a la condición humana, de otra parte y si bien es cierto que mi condición es la de abogada litigante, en materia laboral cualquier colombiano que haya sufrido la pérdida de un familiar goza de ese derecho, así está establecido en el artículo 1 de la ley 1280 de 2009, cabe

Carrera 8 No 16-88 Edificio Furgor
anajuliethvelasquezabogados@gmail.com
gerencia@anajuliethvelasquezabogados.com
anajuliethvelasquezabogados.com
TELEFONO: 3105896540

ANA JULIETH VELASQUEZ ABOGADOS S.A.S

*"Que nos Juzgue Dios, él es el Indicado
Máxime cuando la diferencia entre unos
Y otros es la forma de pecar A.J.V"
NIT: 901.430.319.7*

destacar además el vínculo de consanguinidad y segundo grado de parentesco con la hoy occisa.

A efectos de soportar el deceso y las fechas y horas de las honras fúnebres allego a su despacho la respectiva acta de defunción y cartel informativo de lo concerniente a velación y cremación de mi abuelita quien a su vez fue mi madre de crianza. Respecto de este último soporte en aras de proteger mi vida y la de mis seres queridos ruego a su despacho se mantenga en reserva el lugar donde se llevarán tales celebraciones, como se puso en conocimiento de las autoridades he sido víctima de amenazas de muerte y preferiría se dé un tratamiento de absoluta reserva a dicha información.

Su señoría desde mi condición humana le solicito no se instale dicha diligencia pues mi situación emocional actual no es la adecuada para presentarme a la misma, así pues, ruego el favor mediante mi correo electrónico me sea reportada cualquier Novedad el mismo estará a cargo de mi equipo de trabajo, desde ya agradezco su comprensión y colaboración.

Anexo: acta de defunción, afiche honras fúnebras.

Cordialmente,



ANA JULIETH VELASQUEZ ARCILA

CC 1030.600.081 de Bogotá

T.P 352795 C.S. de la J

anajuliethvelasquezabogados@gmail.com

tel:3105896540

Carrera 8 No 16-88 Edificio Furgor

anajuliethvelasquezabogados@gmail.com

gerencia@anajuliethvelasquezabogados.com

anajuliethvelasquezabogados.com

TELEFONO: 3105896540



La salud es de todos **Ministerio de Salud**

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL



NÚMERO DEL CERTIFICADO DE LA DEFUNCIÓN

22123320121411

La información consignada en este certificado, se encuentra protegida por el derecho fundamental de Habeas Data de la Constitución Política Nacional y amparada en la Ley 1581 de 2012. Por lo tanto su uso debe hacerse en cumplimiento de la garantía de dicho derecho y para los fines estrictamente autorizados.

I. INFORMACIÓN GENERAL

LUGAR DE LA DEFUNCIÓN		Municipio	
Departamento BOGOTÁ, D.C.		BOGOTÁ, D.C.	
ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN		Centro Poblado (Inspección, corregimiento o caserío)	
Área Cabecera Municipal			
TIPO DE DEFUNCIÓN	FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN	HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN	
No fetal	2022-12-09	21:45:00	
SEXO DEL FALLECIDO	IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO	Número de documento	
Femenino	Tipo de documento Cédula de ciudadanía	21078669	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL FALLECIDO (AL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
ARCILA	DE VELASQUEZ	ANA	DELIA
PROBABLE MANERA DE MUERTE	DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLOS O RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCIA COMO		
Natural	Pertinencia étnica Ninguno de los anteriores (¿A cuál pueblo indígena pertenece?)		

II. DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADOR		Número de documento	
Tipo de documento Cédula de ciudadanía		1024523658	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CERTIFICADOR			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
GONZALEZ	NOVA	JAIME	
PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN		REGISTRO PROFESIONAL	
Médico		1024523658	
LUGAR DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO		Municipio	
Departamento BOGOTÁ, D.C.		BOGOTÁ, D.C.	
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO		FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN	
Año - Mes - Día 2022-12-10		Jaime González Nova Médico General F.U.C.S. C.C.: 1024523658 	

RADICADO: 25377-6000-664-2021-00271

NI: 331067 (802)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Verificado el correo electrónico del presente Juzgado, se evidenció que la doctora Ana Julieth Velásquez Arcila en calidad de defensora del acusado YHONIER RODOLFO LEAL HERNÁNDEZ, solicitó el aplazamiento de la audiencia preparatoria programada para el próximo 16 de diciembre de la presente anualidad ante el fallecimiento de su abuela, sirvase proveer.

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).



Luis Arturo Martínez Rodríguez

Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

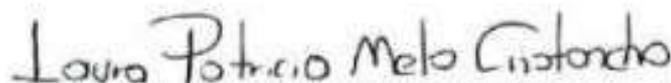


**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN
DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe que antecede, relacionado al aplazamiento de la audiencia preparatoria programada para el 16 de diciembre de la presente anualidad a partir de las 9:00 am. Debe señalar el Juzgado que, accederá a la petición ante el acaecimiento de una circunstancia de fuerza mayor, como lo es, el deceso de la ascendiente de la abogada defensora del procesado YHONIER RODOLFO LEAL HERNÁNDEZ. Por lo tanto, se mantendrá la fecha fijada con anterioridad, esto es, la del próximo 27 de enero de 2023 a partir de las 9:00 a.m. dejándose la constancia que los términos que transcurran hasta la próxima fecha fijada, deben ser atribuibles a la defensa.

Cumplase,


LAURA PATRICIA MELO CRISTANCHO
JUEZ